

**ESCUELA DE FORMACIÓN POLÍTICA Y GOBIERNO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

**TRABAJO FINAL INTEGRADOR:
SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN TRAVESTI TRANS
EN ARGENTINA: AVANCES Y NECESIDADES.
ACCESO AL TRABAJO Y POSIBILIDAD DE CUPO
LABORAL TRANS PARA PERSONAL NODOCENTE
EN LA UNT**

**AUTORES: Abraham, Marcela Agustina
Bongiovanni, María de la Paz
Gomez, Javier
Puig, Carlos Leandro**

TUTOR: Facundo Iñiguez

COMISIÓN: A

GRUPO: 3

AÑO ACADÉMICO: 2023

1. Introducción

El presente trabajo monográfico tiene por objetivo general investigar acerca de la situación del colectivo travesti trans en la Argentina, en la provincia de Tucumán y en la Universidad Nacional de Tucumán (UNT), tomando como referencia el recorrido de los 40 años desde el retorno a la democracia en nuestro país. Como objetivo particular nos proponemos indagar sobre las políticas que llevó a cabo la UNT para con el colectivo travesti trans y más específicamente sobre la posibilidad de implementación de un cupo laboral travesti trans en esta universidad. En efecto nos preguntamos: a 40 años de democracia, a)- ¿cuál es la situación del colectivo travesti - trans en la actualidad? y b)- ¿cuáles fueron los avances en su situación y cuáles sus necesidades más urgentes? En cuanto a la relación UNT - Colectivo Travesti - Trans, nos preguntamos: a)- ¿qué políticas generó la UNT respecto a la comunidad travesti - trans? y b)- ¿existe la posibilidad de un cupo laboral trans para el personal Nodocente en la UNT?

Este trabajo se realiza en el marco de la Escuela de Formación Política y Gobierno de la UNT, cohorte 2023, donde pudimos aprender y repasar conceptos claves respecto a estos 40 años de democracia en la Argentina y en la UNT, en particular sobre el impacto de la última dictadura en la universidad, el período de democratización en la misma, su estructura y funcionamiento, alcances y ejercicios en contextos históricos y actuales de los derechos humanos y modelos de extensión universitarios, entre otros.

Para la realización de este trabajo nos propusimos entablar diálogos con referentes en la materia, tales como la **Secretaria de Género, Diversidades y Derechos Humanos de la UNT**, Lic. Julia Saldaño y con una de las referentes trans de la provincia y de la organización **L.O.T.O. (Libertad y Orgullo Trans Organizadx)**, Claudinna Rukone. Asimismo, asistimos a las *II Jornadas sobre Experiencias Travestis, Trans y LGBTI: diálogos entre la organización colectiva, el territorio y la Universidad*, organizadas por el **Centro de Estudios sobre Diversidad Sexual de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNT**, donde pudimos recoger testimonios tanto de referentes de la provincia como del resto del país. También nos centramos en la legislación vigente en la materia, y su aplicación.

El trabajo consta de dos partes: la primera tendrá un abordaje descriptivo y cualitativo sobre la comunidad trans: historia y situación actual del colectivo; su vulnerabilidad e invisibilización histórica, tanto en el período de dictadura como en el proceso de democratización y aun en el sistema

democrático vigente; problemáticas generales como la esperanza de vida, la circunscripción a ciertos trabajos/oficios y los transfemicidios; su movimiento y poder político, militancia y conquista de derechos. Una segunda parte abordará un estudio empírico, entrevistando a referentes y académicos sobre los siguientes temas: la aplicación y efectivización de los derechos adquiridos por la comunidad trans, como la ley de identidad de género y de cupo laboral trans y la propuesta de reparación histórica. Asimismo, abordaremos la aplicación del cupo laboral trans en la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal, para vislumbrar las perspectivas de su generación y aplicación en el ámbito de la UNT.

2. De la comunidad travesti trans en Argentina: su historia y situación actual.

A 40 años del retorno de la democracia en nuestro país, cabe preguntarnos cómo se encuentra un sector de la población fuertemente invisibilizado y vulnerabilizado durante décadas: el colectivo travesti - trans. Es menester, para ello, hacer un recorrido histórico de su particular situación, para entender su presente y poder vislumbrar qué es lo aún falta por hacer para su mayor inclusión, para el ejercicio pleno de derechos y, en definitiva, seguir el camino del mejoramiento de la calidad de vida del colectivo.

En general, durante el siglo XX todos aquellos sujetos que se alejaban de la heterosexualidad eran patologizados y acusados de atentar contra la moral y el orden público, por lo que fueron objeto de tratamientos psiquiátricos, aislamiento en instituciones específicas, detenciones arbitrarias y persecución. La principal figura legal mediante la cual se realizaba esto último fue el edicto policial, un método de control del espacio público mediante el cual el Estado delegaba en la policía la tarea de intervenir en situaciones no previstas por el Código Penal Argentino, por ejemplo habilitando la detención de personas del colectivo LBGTI+. Esta persecución se agudizó en los años de dictadura militar. La última de ellas, de 1976 a 1983, golpeó aún más fuerte a la diversidad, con un ensañamiento más fuerte hacia el colectivo LBGTI+, dando por resultado que hasta el día de hoy no se sepa la cantidad exacta de desaparecidos de la comunidad (se estima que fueron alrededor de 400) y siendo sumamente escaso el testimonio de personas sobrevivientes de la comunidad que puedan dar testigo de la violencia ejercida.

Durante el periodo de democratización y a lo largo de la década del 80 y 90, la comunidad LBGTI+ fue organizándose, dando como resultado la

aparición de varias organizaciones que lucharon por los derechos del colectivo. Particularmente en cuanto a la comunidad travesti - trans, se crearon la **Asociación de Travestis Argentinas (ATTA)**, la **Organización de Travestis y Transexuales Argentinas (OTTRA)** y la **Asociación Lucha por la Identidad Travesti Transexual (ALITT)**. Si bien fueron eliminados los edictos policiales en la mayoría de las jurisdicciones del país, no existen datos estadísticos de aquellas épocas y se continúan recuperando testimonios que dan cuenta de la violencia a la que travestis y trans estuvieron expuestas: expulsión de sus hogares a temprana edad, patologización de sus identidades por parte del sistema de salud y educativo, detenciones arbitrarias, razzias constantes en lugares de encuentro y hogares particulares, golpizas, torturas y persecución por parte de las fuerzas policiales, estigmatización y criminalización en los medios de comunicación. Este cuadro de situación se agravaba hacia el interior del país, situación que implicaba que esta parte de la comunidad LGBTI+ quedará en los márgenes de la ciudadanía, sin acceso a derechos básicos como salud, trabajo, educación y justicia, entre otros.

Recién en 2005, durante la presidencia de Néstor Kirchner, se aprobó el documento **“Hacia un Plan Nacional Dontra la Discriminación”**, que permitió un diálogo y una construcción conjunta entre el Estado y la comunidad LGBTI+, y desembocó en grandes conquistas legislativas, como la Ley de Matrimonio Igualitario y la Ley de Identidad de Género. En este sentido, Argentina comenzó a posicionarse en la vanguardia respecto a los derechos de la comunidad LGBTI+ y, a partir de allí, se multiplicaron las organizaciones de la diversidad.

Particularmente, la *Ley de Identidad de Género* instaló en la agenda pública la deuda sobre la visibilización, reparación y reconocimiento de travestis y trans como ciudadanas, ciudadanes y ciudadanos, en tanto establece en su primer artículo que *“Toda persona tiene derecho: a) Al reconocimiento de su identidad de género; b) Al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género; c) A ser tratada de acuerdo con su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada.”* En efecto, representó un paso esencial en el reconocimiento de derechos de travesti y trans, y el debate que suscitó esta ley dejó en evidencia las condiciones de vida de esta población, visibilizando la violencia, discriminación y patologización a la que están expuestas y dando cuenta de la urgencia por promover políticas estatales que tiendan a revertir y reparar esta situación. Entre otras vulneraciones, quedó en evidencia la expulsión de travesti y trans del sistema de trabajo formal.

Un estudio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) reveló que más del 90% de la población trans está excluida del mercado formal de trabajo en Argentina; un 85% de las mujeres y feminidades trans y travestis ejercen o ejercieron el trabajo sexual, no como una opción, sino para sobrevivir; el 64% no cuenta con cobertura de salud; el 83% sufrieron violencia y discriminación policial; y la expectativa de vida es de 35 a 40 años. También, entre los 10 y 11 años de edad la mayoría de los y las jóvenes trans son echados a la calle por sus propias familias porque no respetan su identidad autopercebida. Por otro lado, es importante destacar que en el primer semestre del año 2023, se registraron 4 transfemicidios, una realidad que sacude al colectivo travesti trans.

Habida cuenta de todo esto, fue que en septiembre de 2020 y con la voluntad política del gobierno de Alberto Fernández, se firmó el Decreto 721/2020 de Cupo Laboral para personas Travestis, Transexuales y Transgénero en el Sector Público Nacional. Por su parte, en Tucumán, el 4 de diciembre de 2020, la Legislatura aprobó la Ley 9.353 de Cupo Laboral Trans para la provincia.

Todo esto sirvió de plataforma para la sanción de la **Ley 27.636 de Promoción de Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales, Transgénero “Diana Sacayán- Lohana Berkins”**, en junio de 2021. Esta Ley enuncia la ampliación del cupo a los tres poderes del Estado, promueve el acceso de travestis, transexuales y transgéneros al sector privado a través del otorgamiento de incentivos e invita a adherir a las universidades nacionales. El principal objetivo es que travestis y trans puedan acceder a un trabajo formal en condiciones de igualdad y para ello establece un cupo mínimo de 1% de los cargos y puestos del Estado Nacional para personas travestis, transexuales y transgéneros dentro de los tres poderes del Estado, Ministerios Públicos, organismos descentralizados o autárquicos. A su vez, la Ley de Cupo Laboral Travesti Trans pretende brindar herramientas y garantizar la formación obligatoria y capacitación continua a quienes no han finalizado sus estudios, con el fin de adecuar su situación a los requisitos formales para el puesto de trabajo al que aspiran. Además, estipula acciones tendientes a la sensibilización con perspectiva de género y de diversidad en los ámbitos laborales, para garantizar el trato digno.

El modo de funcionamiento de este cupo establecido por ley es el siguiente: mediante la página perteneciente al Estado Nacional “*Mi Argentina*” los entes públicos como privados deben ingresar a la sección “*Solicitantes de perfiles laborales del Registro*”, y llenar un formulario en donde expondrán el

tipo de perfil, habilidades y demás cuestiones a considerar para cubrir la vacante laboral. Por otro lado, quienes deseen ingresar a un puesto laboral, deberán ingresar a la sección “*Aspirantes a cubrir un puesto en el Sector Público Nacional*”, completar el formulario y allí se crea un perfil laboral que los organismos podrán solicitar en el Sistema de Información para el Acceso a Derechos de Travestis, Transexuales y Transgénero (SITTT).

Desde la aprobación de la ley, el último monitoreo se cerró el 30 de septiembre de 2022, registrando 480 personas trans empleadas en el Sector Público Nacional.

3. Estudio empírico acerca de los derechos adquiridos y su aplicación. La realidad del cupo laboral trans en la Administración Pública.

En esta segunda parte nos centraremos en las problemáticas de la comunidad travesti - trans a partir del testimonio de referentes de la misma, respecto a los derechos adquiridos y su aplicación en general, y a la aplicación del cupo laboral trans en el ámbito de la administración pública en todos sus niveles. Por último, abordaremos las políticas que se aplicaron en beneficio de la misma en el ámbito de la UNT, y la posibilidad de un cupo laboral trans para el personal Nodocente en la Universidad..

Para iniciar, hemos entrevistado a Claudinna Rukone, referente trans de la provincia de Tucumán y hemos recogido los testimonios de referentes trans y académicos de otras provincias, en el marco de las **II Jornadas sobre experiencias Travestis, Trans y LGBI**, que se llevaron a cabo el 5 y 6 de octubre de 2023 en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNT. En efecto, hemos escuchado experiencias y realidades sobre los Derechos Humanos y la Comunidad Travesti Trans y también sobre la problemática específica del acceso al trabajo de este colectivo. Entre los conferencistas encontramos a *Marcia Albornoz* (primera egresada trans de la UNT), *Pelusa Celayes* (Movimiento Evita Tucumán), *Luana López Reta* (UNPaz), *Johana Gómez* (NOA Diversa - Jujuy), *Mary Robles* (ATTTA Salta), *Pilar Secco* (ATTTA Catamarca), *Cristian Darouiche* (UNMdP - CONICET), entre otros.

En los testimonios de personas travestis o trans, podemos vislumbrar ciertos pensamientos comunes. Todos los testimonios dan cuenta, en primer lugar, que, para ellas/ellos/elles no se tratan de 40 años de vivir en democracia, porque consideran que recién con la Ley de Identidad de Género (2012) se les

reconoce como ciudadanxs. En palabras de Claudinna Rukone, *“hasta el 2012 no éramos consideradas ni siquiera como ‘animales’, éramos un chiste, una burla, éramos la comidilla de los medios de comunicación, el chiste del barrio, la calle, la vereda; no existía la posibilidad de ver compañeras trans ni trabajando ni mucho menos paseando por las calles durante el día. La ley de identidad de género fue literalmente una bisagra de la realidad del colectivo travesti por lo cual hubo un avance enorme: pasamos de ser totalmente estigmatizadas a ser visibilizadas a través de un dni que nos incluye dentro de un sistema socio cultural”*. Esto significó un enorme avance en la visibilización del colectivo y su reconocimiento como sujetos de derecho. Antes de ello, y ya en democracia, siguieron fuera del sistema, carentes de toda protección.

Como señalamos en la primera parte de este trabajo, la Ley de Identidad de Género pone en la escena pública la existencia de la comunidad travesti - trans y su precariedad por ejemplo en el acceso a la salud, vivienda, trabajo, etc. Es entonces, que se empezó a militar por la adquisición y efectivización de estos derechos, y allí toma fuerza la idea de cupo laboral trans. No como privilegio (como muchos piensan, desde la perspectiva de ellas), sino como un derecho por tantos años de vulneración. A partir de allí se multiplicaron instrumentos legales que dieron lugar a la existencia de un marco legal para el acceso al trabajo de personas travestis/trans, en especial en el ámbito de la Administración Pública. Tal es así, que tenemos como máximo exponente la **Ley Nacional 27.636 de Promoción de Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales, Transgénero “Diana Sacayán- Lohana Berkins**. Esto dio impulso a que muchas provincias y municipios se adhieran a dicha ley. En Tucumán se adhirió la Provincia, el Municipio de San Miguel de Tucumán y de Tafí Viejo y finalmente el Poder Judicial de Tucumán. Sin embargo, el único que reglamentó y efectivizó un cupo laboral fue este último. El testimonio de Claudinna Rukone y de Marcia Albornoz nos dan cuenta que, si bien es un gran avance contar con un marco regulatorio, cabe la pregunta de por qué no se reglamenta y por ende no se aplica el cupo laboral trans en la mayoría de los organismos públicos, y esto no sólo sucede en Tucumán si no también en el resto del país. Más aún, el Poder Judicial de Tucumán llamó a concurso para cubrir puestos por cupo laboral trans, pero los requisitos solicitados (secundario completo, acceso a internet, cierta formación, idoneidad) hizo que muy pocas personas, “las privilegiadas”, puedan acceder, y por lo general las mujeres travestis trans mayores quedaron nuevamente relegadas del ámbito de la administración pública, siendo que el cupo laboral trans fue, en primera instancia, pensado para este sector del colectivo, sumamente vulnerado a lo largo de décadas.

También en general se coincide con que fueron las generaciones recientes del colectivo las que finalmente pudieron acceder a algún trabajo, la mayoría contando con apoyo familiar debido a un avance en la sociedad respecto al colectivo, o universitarios que transicionaron hace relativamente poco tiempo. Nuevamente, cabe resaltar que hay un sector del colectivo travesti - trans, el de las mayores, “las sobrevivientes” en palabras de ellas, que se encuentra relegado, invisibilizado y sin acceso real a derechos. Por ello es que se habla de la necesidad de una “*Reparación Histórica*” para este sector por la violación de derechos humanos y la persecución que sufrieron durante la última dictadura (y ya entrada la democracia también), o también de la posibilidad de una jubilación anticipada (ésto se dió en Rosario, donde éste derecho se le reconoció a siete compañeras, sobrevivientes).

Por otro lado, los testimonios coinciden en que la experiencia de aplicación del cupo laboral trans fue algo más fructífera en el orden nacional que en provincial/municipal. Por lo general, provincias y municipios adhirieron a la ley pero no la implementaron; sí incluyeron a personas del colectivo en el ámbito de su administración pero no por cupo; algunos municipios en Buenos Aires, por ejemplo, otorgaron “becas” a personas del colectivo o las enviaron a realizar trabajos precarios, vulnerabilizando nuevamente a estas subjetividades. En los relatos, respecto a esto, se repite un concepto clave: la necesidad de voluntad política; esto es crucial para la implementación del cupo laboral trans. Y esa voluntad política necesariamente debe traducirse en presupuesto. Por ende, la importancia de la militancia y la presión que las organizaciones puedan ejercer para “producir” esta voluntad política, militancia que, nuevamente, fue fundamentalmente llevada a cabo por las sobrevivientes trans, siempre relegadas del ámbito público.

Es menester entonces generar espacios (y ocuparlos) y la correspondiente puja política para la real implementación del cupo laboral travesti trans, donde según testimonios se deben poner de manifiesto y valorar ciertos aspectos que contribuirían a ello, como ser: tener en cuenta las particularidades del territorio en general y de la vida cotidiana de las personas travestis - trans, generar mayores vínculos entre los organismos estatales y las organizaciones de la sociedad civil con el colectivo, articular, en lo posible, con el sector privado (aquí cabe resaltar la existencia de “**Contratá Trans**” que permitió la inclusión de 400 personas trans aproximadamente en el sector privado), reconocer la formación y experiencias de las personas travestis - trans para ocupar lugares de trabajo fuera del estereotipo socialmente asignado, y algo fundamental, ver la manera de incluir a las adultas mayores.

Resulta importantísimo, entonces, generar empatía en la sociedad para con este sector vulnerado y así poder entender sus necesidades.

4. Universidades Nacionales y Ley de Cupo Laboral Trans. El Caso de la Universidad Nacional de Tucumán.

Ahora bien ¿qué pasa en el ámbito de las Universidades respecto al cupo laboral trans? En este punto es importante resaltar el artículo 20 de la Ley 27.636 donde se invita a las Universidades Nacionales, dentro del marco de su autonomía, a adherirse a la Ley. La Lic. Julia Saldaño nos informa que, actualmente, doce Universidades Nacionales se han adherido a la Ley de Cupo laboral Trans. Algunos ejemplos son los de la **Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP)** que adhirió e implementó el cupo laboral trans para personal Nodocente, pero cuyo fruto no fue óptimo puesto que las compañeras trans fueron incluidas en tareas básicas que continuaron con la precarización de su situación y el de **Universidad Nacional de Salta (UNSa)** que se adhirió a la ley en 2021 pero no la implementó.

Como ejemplo positivo encontramos el caso de la **Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS)** de la Provincia de Buenos Aires, donde en un documento firmado por el Rectorado de dicha institución se explica detalladamente el procedimiento de implementación del cupo laboral trans. Se trata de un conjunto de líneas para organizar políticas de acción positiva para invitar, acompañar y reforzar la presencia dentro de todos los claustros de la universidad de personas cuya identidad de género es diferente a la asignada al nacer. Así, la incorporación a la planta Nodocente requirió de esfuerzos institucionales específicos y novedosos, y la aplicación y modificación de procedimientos que implican búsquedas de personal y comisiones de selección. Se trató de un proceso laborioso e interesante, de aprendizaje y compromiso colectivo, donde fue necesario cambiar los criterios generales de las búsquedas: tanto en los requerimientos (por ejemplo, en la solicitud habitual de estudios secundarios finalizados), como en aquello que se valoraría, planteado muchas veces en términos que resultarían excluyentes para ciertas trayectorias vitales. Se requirió la construcción de acuerdos en paritarias locales para definir quiénes integrarían la comisión de selección; se puso énfasis en la difusión de la búsqueda laboral en ámbitos activistas de las diversidades sexo-genéricas; se definió reemplazar la instancia tradicional de prueba técnica con la inauguración de un espacio colectivo de encuentro de postulantes para la presentación del puesto y valoración de experiencias y

saberes. Asimismo, se decidió dar prioridad a las personas que tuviesen más de 30 años y que vivieran en el conurbano bonaerense. Por último se trabajó con reuniones formativas de políticas de género con los equipos de trabajo que recibirán a los trabajadores travestis trans para garantizar marcos hospitalarios de recepción laboral.

Por su parte, la **Universidad Nacional de Tucumán (UNT)** hoy no se encuentra adherida a la Ley 27.636. Pero sí cabe destacar algunas políticas que se llevaron a cabo para con el colectivo travesti - trans. Entre ellas, podemos resaltar la creación de la *Secretaría de Género, Diversidades y Derechos Humanos* en 2022, la creación de una cátedra denominada “*Protección Jurídica de las personas LGBTI+*” de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (2023) y la existencia del *Centro de Estudios sobre Diversidad Sexual (CEDISEX)* de la Facultad de Filosofía y Letras. También se destaca el otorgamiento del *primer Diploma no binarie* de la universidad.

En palabras de la Lic. Julia Saldaño “*la UNT viene desarrollando acciones con respecto a la población trans, travesti orientadas a la promoción de la ley de identidad de género en particular, haciendo foco en la adecuación de los procedimientos administrativos de reconocimiento de la identidad de género en particular (tarea no fácil por cierto); se han realizado también líneas de sensibilización y capacitación en este sentido (talleres con estudiantes, con graduados, campañas de difusión de derechos) y acompañamiento y asistencia a las iniciativas de extensión, investigación y organización de eventos académicos sobre diversidad sexual*”. Para ella se requiere un trabajo de sensibilización y de compromiso institucional (de cada unidad académica) de reconocimiento de la identidad de género, porque aún hoy, a 11 años de sancionada la ley de identidad de género, las/los/les estudiantes llegan a las ventanillas de ingreso a la universidad (mesas de entradas, sección alumnxs, etc), ingresan a las aulas, asisten a bibliotecas, a comedores, etc, y viven permanentes situaciones de maltrato, de desconocimiento de sus derechos, de violencia institucional. Es necesario, asimismo, una política de acompañamiento a esas trayectorias académicas que permitan la permanencia y el egreso, lo que implicaría un fuerte y comprometido posicionamiento de la universidad con respecto a la construcción de condiciones de igualdad para todes. La Secretaria de Género, Diversidades y Derechos Humanos de la UNT resalta la importancia de la generación de espacios institucionales dentro de la universidad para poder llevar a cabo políticas para con el colectivo travesti trans, y apuesta a una mayor vinculación con el Gobierno de la Provincia de Tucumán. Desde una mirada crítica, sostiene que aún falta mucho por hacer

respecto al colectivo travesti trans, puesto que la UNT continúa a la fecha siendo expulsiva. Por ello, considera absolutamente pertinente la inclusión del cupo laboral trans en la agenda institucional - de gestión - de la UNT. El acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero “Diana Sacayán- Lohana Berkins” es un derecho que debe ser garantizado por todas las instituciones del estado, y se convierte en una responsabilidad de toda la comunidad universitaria.

5. Conclusión.

Como conclusión del presente trabajo, podemos afirmar, a partir de la bibliografía utilizada y los testimonios obtenidos en la investigación, así como de lo abordado y aprendido en la Escuela de Formación Política y Gobierno de la UNT (como fueron el proceso de democratización, la estructura y gobierno de la UNT y los Derechos Humanos, tres ejes que intentamos articular en el presente trabajo), que a 40 años de la restauración de la democracia hubo importantes avances respecto al colectivo travesti trans en Argentina. Si bien, aún en democracia este colectivo siguió sufriendo una profunda y estructural invisibilización, estigmatización y exclusión, gracias a una fuerte voluntad política se avanzó en materia de derechos humanos para con la comunidad travesti trans. El hito de este avance lo representa la Ley de Identidad de Género, que para muchas referentes trans fue el inicio de su inclusión en el sistema social y democrático. A partir de allí se evidenció la deuda del Estado para con este colectivo y nuevamente gracias a la voluntad política se logró sancionar leyes de cupo laboral trans para poder incluir en el sistema formal de trabajo a personas travestis - trans. El gran logro, en esta instancia, fue la sanción de la **Ley 27.636 de Promoción de Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales, Transgénero “Diana Sacayán- Lohana Berkins**. Ahora bien, nos encontramos en un punto en donde tenemos un importante marco regulatorio, pero no se está reglamentando, y por ende no se efectiviza, por lo que el real acceso de personas travestis - trans en la Administración Pública sigue siendo escaso.

Sin embargo, consideramos de suma importancia que esta ley continúe con su tendencia a la federalización, incluyendo a las Universidades Nacionales. Creemos pertinente, en efecto, que ya habiéndose adherido otras Universidades a la Ley, la UNT, institución que consideramos muy importante a nivel tanto provincial como regional, con una estructura tan grande y compleja y

de mucho peso, tiene la oportunidad de contribuir con esta federalización del acceso al trabajo para personas travestis - trans, adhiriéndose a la Ley 27.636.

Desde la UNT se reconoce que se avanzó en temas relacionados con el colectivo travesti trans, básicamente en dos aspectos: hacer respetar la ley de identidad de género en asuntos administrativos para personas travestis trans y en generar espacios que den cuenta de la situación del colectivo y en dónde se piensen políticas de mejoramiento de su situación (como lo son el CEDISEX, la Cátedra de Protección Jurídica para personas LGBTIQ+ e incluso la Escuela de Formación Política y Gobierno de la UNT, que motivó el presente trabajo).

Pero cabe la pregunta, *¿por qué no se avanzó en la implementación del cupo laboral trans para personal Nodocente?* Creemos importante, en esta instancia, hacer hincapié en la necesidad de lo que muchos testimonios nos dijeron durante la investigación de este trabajo: la voluntad política. Por ello, creemos sumamente importante, desde este espacio de alumnos de la Escuela de Formación Política y Gobierno de la UNT, habida cuenta de la situación que el colectivo travesti - trans sigue sufriendo, que las autoridades generen mayores vínculos con este colectivo y en efecto se empiece a abordar el real acceso al trabajo de las personas travestis - trans mediante la adhesión a la Ley 27.636; se implemente, así, el cupo laboral trans donde el 1% de los cargos sean cubiertos por personas de este colectivo, donde estas personas puedan terminar sus estudios y puedan capacitarse para las tareas que requieran el trabajo obtenido, conforme la ley. Creemos muy importante que este posible cupo sea pensado para “las sobrevivientes”, para aquellas personas travestis trans mayores, que hoy por hoy siguen totalmente relegadas del sistema. Recordemos que la expectativa de vida de las personas trans es de alrededor de 40 años. A 40 años de democracia, tenemos personas travestis - trans que viven en promedio 40 años.

Es importante la voluntad política no sólo de las autoridades de la UNT (Rector, Decanos, Consejo Superior y Consejos Directivos) sino también de las autoridades del gremio Nodocente, su involucramiento y su apertura al diálogo para poder plantear un sistema de concurso para el acceso a personas travestis - trans a la planta Nodocente de la UNT, concurso que deberá necesariamente tener en cuenta las voces del colectivo y sus particularidades (territorialidad y vida cotidiana de las personas travestis - trans, generación de vínculos con el colectivo, reconocimiento de la formación y experiencias de las personas travestis - trans para ocupar lugares de trabajo fuera del estereotipo socialmente asignado, y como ya dijimos, que el acceso sea pensado en primera instancia para incluir a las adultas mayores).

Esto no es una deuda de la UNT, es una deuda de la sociedad en su conjunto para con una comunidad estructuralmente vulnerabilizada, una deuda de la democracia, donde la UNT hoy tiene la oportunidad de contribuir al saldo de esta deuda. Deuda que nos interpela a seguir generando espacios donde las personas travestis trans puedan transitar, ocupar, gozar, crecer y fundamentalmente vivir. Porque como dice Lohana Berkins, “cuando una traba va a la Universidad, cambia la vida de la trans; cuando muchas travas van a la Universidad, cambia la institución”.

6. Bibliografía.

- Ley N° 27.636 de Acceso al Empleo Formal para personas Travestis, Transexuales y Transgéneros "Diana Sacayán-Lohana Berkins" - Mi Argentina:
<https://www.argentina.gob.ar/generos/cupo-laboral-travesti-trans>
- Ley N° 27.636 de Acceso al Empleo Formal para personas Travestis, Transexuales y Transgéneros "Diana Sacayán-Lohana Berkins" - Boletín Oficial:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/246655/20210708>
- “Se promulgó la ley provincial de Cupo Laboral Trans” - Diario La Nota:
<https://lanotatucuman.com/se-promulgo-la-ley-provincial-de-cupo-laboral-trans/tucuman/30/12/2020/55788/>
- El cupo laboral trans es ley en Tucumán - Diario Primera Fuente:
<http://www.primerafuente.com.ar/noticias/90188/cupo-laboral-trans-ley-tucuman>
- ¿Qué pasa con el cupo laboral travesti y trans en Tucumán? - Diario La Nota:
<https://lanotatucuman.com/que-pasa-con-el-cupo-laboral-travesti-y-trans-en-tucuman/genero-y-diversidad/17/03/2022/66465/>
- Aprobaron cupo laboral travesti-trans en el Poder Judicial de Tucumán - Diario Presentes:
<https://agenciapresentes.org/2020/02/28/aprobaron-cupo-laboral-travesti-trans-en-el-poder-judicial-de-tucuman/>
- La SAT abre una convocatoria de cupo laboral trans - Diario Tucuman Al Instante:
<https://tucumanalinstante.com.ar/la-sat-abre-una-convocatoria-de-cupo-laboral-trans>
- Orgullo 2021: tres historias y desafíos del cupo laboral travesti trans - Diario La Marea:

- <https://www.lamareanoticias.com.ar/2021/11/08/orgullo-2021-tres-historias-y-desafios-del-cupo-laboral-travesti-trans/>
- Formulario de inscripción al Registro del cupo laboral travesti - trans - Mi Argentina:
<https://www.argentina.gob.ar/generos/formulario-inscripcion-registro-cupo-laboral-travesti-trans>
 - ¿Qué significa implementar el cupo laboral travesti trans? - Diario La Nota:
<https://lanotatucuman.com/que-significa-implementar-el-cupo-laboral-travesti-trans/actualidad/15/06/2021/60371/>
 - Organización Del Movimiento Trans en Tucumán: Experiencias Desde El Trabajo Social.- Emma Simone Aguirre:
<https://es.scribd.com/document/589393772/Organizacion-del-movimiento-trans-en-Tucuman-experiencias-desde-el-Trabajo-Social>
 - Con la Puerta Abierta - Universidad Nacional de Sarmiento:
<https://www.ungs.edu.ar/new/con-la-puerta-abierta-el-proceso-hacia-la-inclusion-laboral-travesti-transexual-y-transgenero-en-la-ungs>
 - Promoción del Acceso y Permanencia Laboral de Travestis, Transexuales y Transgénero en el Sector Público: Trabajo, trayectorias y experiencias laborales:
<file:///D:/usuarios/alumno/descargas/Acceso%20y%20Permanencia%20TTT%20-%20Clase%203.pdf>
 - El 90 por ciento de las personas trans están excluidas del mercado laboral
<https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/el-90-ciento-las-personas-trans-es-tan-excluidas-del-mercado-laboral-n489813.html>

ANEXO

Modelo de Entrevista utilizado.

1. ¿Qué se sabe en la actualidad sobre el colectivo travesti/trans respecto al período de la Dictadura 1976-1982?
2. A 40 años del retorno a la democracia, ¿cree que hubo avances en la situación del colectivo trans? ¿Cuáles? Visibilización / Identidad de Género / Derechos Laborales / ¿Reparación histórica?
3. ¿Qué conocimientos tiene acerca de la situación actual del colectivo trans en general y en Tucumán en particular?
4. ¿Cuáles considera que son las mayores necesidades y urgencias a atender en el colectivo?
5. Particularmente, ¿tiene conocimiento de la situación laboral de la población trans, en general y en la provincia de Tucumán en particular?
6. ¿Cuál es la situación del cupo laboral trans en el Poder Judicial, en San Miguel de Tucumán? ¿Se efectivizó?
7. ¿Tiene conocimiento de algún tipo de política desde la Universidad Nacional de Tucumán respecto al colectivo trans? En caso afirmativo, ¿cuáles? O por el contrario, ¿qué considera que debería o podría proponer la UNT para con el colectivo trans?
8. ¿Consideraría pertinente el cupo laboral trans en la UNT?

II Jornadas de Experiencias Travestis, Trans y LGBTI: diálogos entre la organización colectiva, el territorio y la universidad.

San Miguel de Tucumán, 5 y 6 de octubre de 2023 - Facultad de Filosofía y Letras - UNT

1. Mesa Panel 1: Derechos Travestis, Trans y LGBTI a 40 años de democracia. Expositores: Marcia Albornoz (Tucumán), Pelusa Celayes (Movimiento Evita Tucumán), Alejandro López Bensch (Argentina Intersex) y Luana López Reta (UNPaz). Moderador: Martin Boy (UNPaz).
2. Mesa Panel 2: Acceso al Trabajo. Expositores: Johana Gómez (NOA Diversa - Jujuy), Mary Robles (ATTTA Salta), Pilar Secco (ATTTA Catamarca) y Cristian Darouiche (UNMdP - CONICET). Moderador: Santiago Rodríguez Duran (UNPaz).